

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

3005

RESOLUCION No. 98.5.1.1.154

DR. CESAR AYALA RUSSO

INTERINTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSTITUCION

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A. ICCC, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 17 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 351 de 26 de noviembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 15 de noviembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A. ICCC, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de noviembre de 1998.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

45.426





da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Cuatrocientos cuarenta y siete (447) del Registro Mercantil .- Se-
anotó con el N° 3.005 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
en el artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fue-
rón devueltas.- Ambato Diciembre 15 de 11998.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO